

NÚMERO DE CONCURSO: IEEM/IR/01/2015.

SECRETARÍA EJECUTIVA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

MODALIDAD: INVITACIÓN RESTRINGIDA.  
RUBRO: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA EL  
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ASUNTO: SE EMITE FALLO DE ADJUDICACIÓN.

### FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, con fecha cuatro de febrero del año dos mil quince, en las oficinas del Instituto Electoral del Estado de México, con domicilio en Paseo Tollocan No. 944, Col. Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca de Lerdo, Estado de México, los **C.C. M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL**, Secretario Ejecutivo y el **LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO**, Director de Administración, en su carácter de Convocante, y, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, 169, 170, 194, 196 fracciones I, II, IV, VI, y demás relativos que sean aplicables del Código Electoral del Estado de México; con lo establecido en el artículo 142 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; y lo expuesto en el numeral 9.2 de las bases, se emite el fallo del procedimiento de Invitación Restringida No. IEEM/IR/01/2015, relativo a la adquisición de mobiliario de oficina para el Instituto Electoral del Estado de México.

II.- Para los efectos de lo señalado en la tercera etapa del artículo 142 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, se hace del conocimiento lo siguiente:

A la fase de presentación, apertura y evaluación de propuestas, celebrada el día veintinueve de enero del año dos mil quince, se registró la participación de los oferentes siguientes:

NOMBRE DE LA EMPRESA Y/O RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE
PRODUCTOS METÁLICOS STEELE, S.A. DE C.V.	MARÍA GRACIELA DE ÁVILA HERNÁNDEZ
MUEBLES DISPLAN, S.A. DE C.V.	SILVIA MARTÍNEZ ÁLVAREZ
INDUSTRIAS RIVIERA, S.A. DE C.V.	GUILLERMO JAVIER JUÁREZ ESPINOSA
PROVEEDOR DE OFICINAS XINANTECATL, S.A. DE C.V.	FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ VELÁZQUEZ

De la revisión y análisis a las propuestas técnicas y económicas presentadas, se aceptaron las siguientes:

NOMBRE DE LA EMPRESA Y/O RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE
PRODUCTOS METÁLICOS STEELE, S.A. DE C.V.	MARÍA GRACIELA DE ÁVILA HERNÁNDEZ
MUEBLES DISPLAN, S.A. DE C.V.	SILVIA MARTÍNEZ ÁLVAREZ
INDUSTRIAS RIVIERA, S.A. DE C.V.	GUILLERMO JAVIER JUÁREZ ESPINOSA

En lo que hace a la propuesta económica de la empresa PROVEEDOR DE OFICINAS XINANTECATL, S.A. DE C.V., se observó que no ingresó dentro del sobre la garantía de sostenimiento de oferta, incumpliendo lo estipulado en el inciso D) del numeral 8.2 de las bases del presente procedimiento, en tal virtud se desecha la propuesta económica.

III.- Una vez determinada la aceptación de las propuestas técnicas y económicas de los oferentes que cumplió con los requisitos y condiciones de las bases, de conformidad con lo dispuesto en la fracción II del artículo 142 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; y lo señalado en el numeral 9.2 de las bases, el análisis y evaluación de la propuesta correspondió al Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de este organismo electoral.

IV.- Concluida la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el órgano colegiado citado en el párrafo anterior, formuló mediante Acuerdo No. IEEM/CAE/023/2015 emitido en su Séptima Sesión Extraordinaria, el proyecto de Dictamen de adjudicación No. IEEM/CAE/DICT/15/2015.

V.- Como resultado de lo anterior, se informa a los oferentes participantes que la Licitación Pública Nacional se falla con base en el dictamen de adjudicación formulado por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, de conformidad con lo dispuesto en la fracción III del artículo 149 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México mismo que, tomando en consideración lo señalado en el numeral 9.2 de las bases, sirve de fundamento para la expedición de este fallo, donde se asignan las partidas a los oferentes que cuentan con la capacidad administrativa, económica, financiera y técnica para atender el requerimiento en los términos solicitados:

N.P	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	EMPRESA ADJUDICADA	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
1	Mobiliario de la Unidad de Comunicación Social	Industrias Riviera, S.A. de C.V.	\$ 122,614.20
2	Mobiliario del Centro de Formación y Documentación Electoral	Industrias Riviera, S.A. de C.V.	\$ 167,585.48
3	Mobiliario de la Dirección de Organización	Industrias Riviera, S.A. de C.V.	\$ 607,034.25
4	Mobiliario de la Dirección de Partidos Políticos	Industrias Riviera, S.A. de C.V.	\$ 606,630.60
5	Sillería	Muebles Displan, S.A. de C.V.	\$ 324,018.16
<b>MONTO TOTAL ADJUDICADO</b>			<b>\$ 1,827,882.69</b>

### FORMA DE PAGO:

El pago se realizará, mediante cheque a nombre de "EL OFERENTE" adjudicado dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega total del requerimiento; siempre y cuando se ingrese la factura correspondiente, a entera satisfacción de las Unidades Administrativas Interesadas, misma que deberá cumplir con lo siguiente:

- Los requisitos fiscales vigentes.
- Los precios unitarios que se hayan cotizado en su propuesta.
- La descripción detallada del servicio correspondiente.
- El importe total con número y letra, así como el desglose del Impuesto al Valor Agregado.
- En su caso, los descuentos ofrecidos.

La facturación deberá ser de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes al momento de su emisión. Para contribuyentes obligados a la emisión de comprobantes fiscales digitales, estos deberán de ser presentados mediante el archivo electrónico XML y acompañados invariablemente de su representación impresa.

La facturación deberá ser a nombre del Instituto Electoral del Estado de México, con RFC IEE960302-548, domicilio fiscal en Paseo Tollocan No. 944, Col. Santa Ana Tlapaltitlán, C.P. 50160, Toluca, México y entregarse ante la Dirección de Administración de "EL INSTITUTO", una vez que haya sido aceptada y sellada de conformidad por la Unidad Administrativa Interesada correspondiente, para su trámite de pago.

### 3.2.- LUGAR, PLAZO Y FORMA DE ENTREGA E INSTALACIÓN.

El tiempo de entrega e instalación del mobiliario de oficina será a partir de la fecha de la publicación del fallo, en el domicilio de Paseo Tollocan No. 944, Col. Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca de Lerdo, Estado de México, previa confirmación de horario conforme a lo siguiente:

Partida	Concepto	Lugar de instalación	Tiempo de entrega e instalación
1	Mobiliario de la Unidad de Comunicación Social	Sala de Sesiones del Consejo General, Nivel -1	40 días naturales
2	Mobiliario de la Centro de Formación y Documentación Electoral	Área Editorial, planta baja del Centro de Formación y Documentación Electoral	45 días naturales
3	Mobiliario de la Dirección de Organización	Planta baja y primer piso del edificio oriente	150 días naturales
4	Mobiliario de la Dirección de Partidos Políticos	Primer piso del edificio poniente	60 días naturales
5	Sillería	Almacén	45 días naturales

VI.- Por este medio se informa a los oferentes adjudicados que el contrato se elaborará y suscribirá en términos de las disposiciones jurídicas, administrativas y técnicas generales y específicas de las bases, comprendiendo aquellas condiciones aceptadas y ofertadas, expresa o tácitamente en sus propuestas, y estará a su disposición en la Dirección de Administración, en un horario de nueve a diecinueve horas; debiéndose firmar dentro de los diez días hábiles siguientes a la emisión del presente fallo, tal como lo señala el numeral 10 de las bases objeto del presente procedimiento.

VII.- Todo lo anterior se da a conocer a los oferentes participantes, para los efectos que a su interés convenga.

VIII.- No habiendo otro asunto que tratar se concluye la presente, el día de su fecha.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"  
A T E N T A M E N T E**



**M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LOPEZ CORRAL  
SECRETARIO EJECUTIVO**



**LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**

